
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 40
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN

Siendo las 9:30 horas del viernes 29 de noviembre de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria Virtual N° 40 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual los señores:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.
- Melina Caldas Cabrera, Jefe de Regulación.
- José Enrique Reátegui Ríos, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Iquitos.
- Khyra Torres Soto, Analista de Atención al Usuario de la Oficina Desconcentrada de Iquitos.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, asistieron los señores:

1. Jorge Luis Tapullima Flores, representante del Colegio de Arquitectos del Perú- Región Loreto.
2. Fiorella Geraldine Ríos Rojas, representante de la Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa del Perú - Región Loreto - CCPYME PERU REGIÓN LORETO.
3. Juan José Segundo Flores Flores, representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental San Martín -Tarapoto.
4. Luis Santiago Castañeda Sanguinetti, representante de la Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba.
5. Rafael Antonio Vitteri Marina, representante de Cámara Regional de Turismo de San Martín - CARETUR SAN MARTÍN.
6. Elena Salazar Alegría, representante de la Asociación de Agencia de Viajes de Loreto- APAVIT LORETO.
7. Víctor Eduardo Samamé Zatta, representante de la Universidad Nacional de San Martín.
8. Sergio Horacio Ramos Gonzales, representante de la Universidad Científica del Perú.
9. Marcos Iglesias Sanchez, representante del Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú - FDECEP LORETO.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- Evelyn Chumacero Asención, Coordinadora de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

- Josué Zavaleta, Analista de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

La sesión inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en la Sesión Ordinaria convocada por la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria N° 40 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Loreto y San Martín, bajo competencias del OSITRAN.

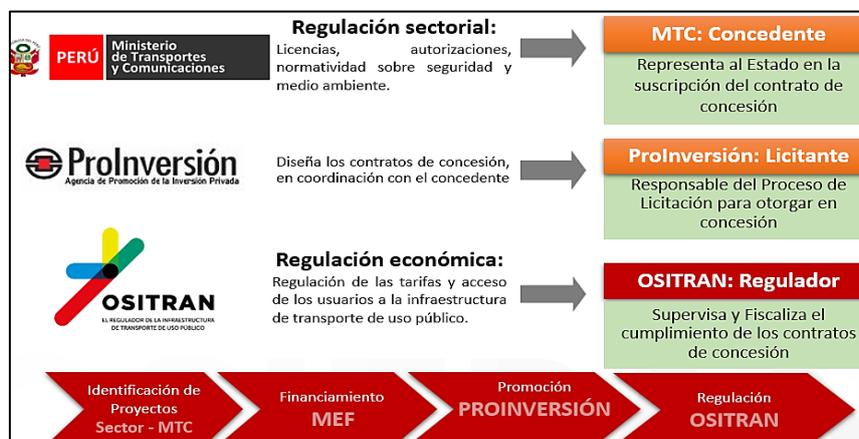
La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente de Atención al Usuario del OSITRAN, inició la presentación de los temas de Agenda y cedió la palabra a la señora Evelyn Chumacero Asención, Coordinadora de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN, con la finalidad de abordar el primer tema de Agenda.

Así, la señora Evelyn Chumacero procedió con la exposición a los miembros del presente Consejo de Usuarios respecto al marco general de las funciones del OSITRAN, específicamente la función de supervisión a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

2.1.1. El rol del OSITRAN en las Asociaciones Públicas Privadas – APP

Al respecto, la señora Chumacero señaló que el OSITRAN comparte actividades con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Proinversión, conforme al siguiente detalle:

Imagen N° 01: Proceso de Concesión de Infraestructura de Transporte



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

En esa línea, señaló que los contratos de concesión son contratos por los cuales el Estado peruano actúa como concedente de espacios (infraestructuras de transporte) para que los privados trabajen en ellas y brinden los servicios a los usuarios de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos de concesión.

Estos contratos de concesión son elaborados por Proinversión, con la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien en representación del Estado Peruano, actúa como concedente. En estos contratos se encuentran todas las obligaciones que asume el privado, las cuales son supervisadas por el OSITRAN.

Asimismo, señaló que el OSITRAN supervisa a la fecha 32 contratos de concesión, precisando que la infraestructura de transporte concesionada es de alcance nacional (aeropuertos, carreteras, puertos y vías férreas), es decir que cruzan más de una región.

Una vez que el contrato de concesión es firmado por el concedente y el concesionario, se activan las obligaciones entre las partes, donde el OSITRAN ejerce la supervisión del cumplimiento de las obligaciones cautelando los intereses de todos los actores (usuarios, inversionistas y el Estado).

Aunado a ello, señaló que el OSITRAN supervisa por mandato legal y que las materias supervisables son: inversiones, aspectos operativos, aspectos económicos y comerciales y aspectos administrativos financieros.

- **Inversiones**

Con relación a esta materia supervisable, la señora Chumacero precisó que los concesionarios se comprometen a realizar una serie de inversiones, tales como la mejora de la infraestructura en caso sea existente, la generación de mayores construcciones para el desarrollo y/o uso de esta infraestructura y la adquisición de equipamiento de acuerdo a lo requerido en los contratos.

El OSITRAN supervisa que las inversiones se realicen de acuerdo al compromiso del concesionario.

- **Aspectos operativos**

Al respecto, la señora Chumacero precisó que el OSITRAN supervisa la operación de la infraestructura, velando por que el concesionario brinde los servicios a los usuarios finales e intermedios en óptimas condiciones.

- **Aspectos económicos y comerciales**
- **Aspectos administrativos y financieros**

Posteriormente, indicó que el OSITRAN supervisa en gabinete los 4 aspectos antes señalados: económicos, comerciales, administrativos y financieros. A modo de ejemplo, precisó que verifican si los concesionarios cuentan con póliza de seguros, si han efectuado pagos de los tributos que corresponden, si tienen servicios a disposición de los usuarios, entre otros.

¿Qué no supervisa el OSITRAN?

De otro lado, indicó que resulta importante tener en cuenta que el OSITRAN no supervisa lo siguiente:

- Infraestructura de Transporte administrada por el **Gobierno Central** (MTC)
- Infraestructura de Transporte administrada por los **Municipios**.
- Infraestructura de Transporte de **Uso Privado**.
- Infraestructura de Transporte del **Ministerio de Defensa**.
- Servicio de **transporte de carga y pasajeros** en general.

OSITRAN **no tiene competencia** sobre el Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros, como son: buses interprovinciales, camiones, líneas aéreas, navieras ni operadores ferroviarios (con excepción del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo - Metro de Lima y Callao).

2.1.2. Infraestructuras de Transporte bajo el ámbito de competencia del OSITRAN

Al respecto, la señora Chumacero indicó cuáles son los contratos de concesión por tipo de infraestructura de transporte:

- 8 contratos de puertos.
- 3 contratos de aeropuertos.
- 16 contratos de carreteras y 1 vía expresa urbana.
- 2 vías férreas y 2 metros.

Aunado a ello hizo hincapié en las infraestructuras de transporte dentro de la región Loreto y San Martín:

- a. IIRSA Norte: Yurimaguas – Tarapoto – Rioja – DV. Olmos – Piura – Paita

Imagen N° 02: Carretera IIRSA Norte



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

La carretera IIRSA Norte se encuentra a cargo de la Sociedad Concesionaria IIRSA Norte S.A., cuya concesión es por 25 años y las obras obligatorias de dicha concesionaria han sido concluidas en su totalidad, toda vez que la infraestructura se encuentra en operación. Adicionalmente, IIRSA Norte realiza actividades que son supervisadas por el OSITRAN tales como:

- Mantenimiento rutinario

Son aquellas actividades que se realizan con el propósito de proteger y mantener en buenas condiciones de funcionalidad la infraestructura vial, a efectos de atender adecuadamente a los usuarios cumpliendo los niveles de servicio exigidos.

- Mantenimiento periódico

Son tareas previsibles en el tiempo y periódicas. Comprende entre otras, la renovación del pavimento, control general de la rugosidad del pavimento, alcantarillas, cunetas y obras de arte.

- Mantenimiento de emergencia

Son tareas de ejecución ocasional, de carácter extraordinario, efectuadas con el propósito de recuperar la funcionalidad del área en concesión que se haya afectado por acción del clima, la naturaleza u otros factores externos. La misión del OSITRAN es asegurar que se recupere a la brevedad posible las características esperadas en la infraestructura.

Como parte de los contratos de concesión se establecen obras obligatorias mínimas para que funcione la infraestructura, pero también existen ocasiones donde se requiere la ejecución de obras accesorias para evitar que se produzcan daños en la vía o cuando se requieran modificaciones por seguridad vial.

Aunado a ello, señaló que IIRSA Norte brinda servicios obligatorios, los cuales son:

- La central de atención de emergencias (CAE) que está operativa las 24 horas del día.

- El sistema de comunicación en tiempo real de emergencia (Postes SOS), los cuales se encuentran ubicados a lo largo de la carretera.
- El servicio de auxilio mecánico (grúas para vehículos ligeros y pesados) que tiene como objeto retirar los vehículos defectuosos de la vía en un radio de 100 km.
- Una oficina para uso de la Policía Nacional del Perú en cada estación de peaje, que incluye servicios higiénicos.

La carretera IIRSA Norte tiene a la fecha 106 postes SOS y 9 unidades de peaje.

b. Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (Aeropuerto de Tarapoto e Iquitos)

Al respecto, la señora Chumacero señaló que este primer grupo de aeropuertos de provincia tiene una concesión por 25 años, cuyo monto de inversión asciende a 108.1 millones de dólares, suscrito en el año 2006 con la empresa Aeropuertos del Perú S.A.

El mencionado concesionario se comprometió a realizar obras obligatorias, actividades de mantenimiento y provisión de equipamiento de acuerdo a lo señalado en el contrato.

Aunado a ello, señaló que se han establecido niveles de servicios en los aeropuertos como los indicadores mínimos de calidad, los cuales deben mantenerse durante toda la operación. Estos servicios deben alcanzar los niveles de estándares internacionales.

Asimismo, señaló que a través de IATA (Internacional air transport association) se verifica que los servicios que se están brindando cumplan el nivel establecido por esta organización.

c. Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma

Este terminal portuario se encuentra a cargo del Consorcio Puerto Amazonas S.A., dicha infraestructura ha sido entregada en concesión por 30 años, cuyo contrato fue suscrito en el 2011.

La inversión ejecutada está al 66.07%, es una concesión cofinanciada puesto que hay participación activa del Estado. La nueva infraestructura que viene operando desde el 2016 corresponde a las obras de la Fase 1, con una inversión de más de 36 millones de dólares, con IGV. El inicio de las obras de la Fase 2 se encuentra sujeto al “gatillo” de 600 mil toneladas métricas anuales o tasa de ocupación del muelle de 44%, el presupuesto para esta Fase es de 16.38 millones de dólares, con IGV, de acuerdo al Expediente Técnico aprobado por la Autoridad Portuaria Nacional.

Posteriormente, mostró los niveles de servicio y productividad que debe cumplir el concesionario, de acuerdo al Anexo 3 del Contrato de concesión.

Imagen N° 02: Niveles de servicio y productividad del Terminal Portuario de Yurimaguas (Anexo 3 del Contrato de Concesión)

PROMEDIO TRIMESTRAL		Unidad	Requerimiento Trimestral
Indicadores:			
Tiempo de Recepción de Mercancía		minutos	No más de 20
Tiempo de Entrega de Mercancía		minutos	No más de 20
Rendimiento Trimestral de Embarque y Descarga para Barcazas y Chatas	Carga General	Toneladas/horas	No menor a 80
	Contenedores	Toneladas/horas	No menor a 12
Rendimiento Trimestral de Embarque y Descarga para Motonaves y Motochatas	Carga General	Toneladas/horas	No menor a 20
OPERACIONES INDIVIDUALES		Unidad	Requerimiento Individual
Indicadores:			
Tiempo de Recepción de Mercancía		minutos	No más de 30
Tiempo de Entrega de Mercancía		minutos	No más de 30

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Concluida la presentación, el señor Juan José Segundo Flores Flores, representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental San Martín -Tarapoto intervino manifestando su preocupación por el accidente ocurrido por parte de Movil Bus, cerca al peaje de Moyobamba, por lo que indicó que es necesario que existan carriles de ascenso en aquellos tramos de la carretera con pendientes.

Adicionalmente, solicitó que se requiera a IIRSA Norte que coordinen los horarios de las intervenciones que realizan en la carretera, para que no se genere mayor congestión a la ya existente.

El señor Jorge Luis Tapullima Flores, representante del Colegio de Arquitectos del Perú- Región Loreto intervino indicando que es necesaria la reactivación del proyecto de la hidrovía amazónica que abarque el río Huallaga, Marañón y Amazonas. Asimismo, indicó que recientemente se ha sufrido una crisis hídrica, donde los puertos llegaron a su nivel más bajo, lo que imposibilitó la navegación de las embarcaciones más grandes; en esa línea precisó que si no se toman las consideraciones correspondientes probablemente el Puerto de Yurimaguas estará inoperativo en algunas épocas del año, por lo que consultó qué acciones se estarían adoptando para ello.

Al respecto, la señora Chumacero indicó que dicha consulta será trasladada a la Jefatura de Contratos Portuarios del OSITRAN.

El señor Víctor Eduardo Samamé Zatta, representante de la Universidad Nacional de San Martín participó señalando que se debería realizar las plazoletas de cruces en la carretera Tarapoto – Yurimaguas.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que se ha realizado dicho requerimiento a IIRSA Norte, sin embargo, considera importante que se invite a esta empresa concesionaria a participar en una próxima sesión para que informe sobre el estado del requerimiento en mención.

2.2. Propuesta de Fijación Tarifaria de los Servicios Especiales “Depósito Temporal Fluvial – Contenedores” y “Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada” en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma.

Para abordar el segundo tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga cedió la palabra a los representantes de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN.

Así, el señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN indicó que los procedimientos tarifarios son procedimientos participativos y públicos a través de los cuales las empresas concesionarias presentan su propuesta tarifaria para un determinado servicio, precisando y sustentando cuánto es lo que ellos consideran que deben cobrar por dichos servicios, de qué forma y las características.

A partir de dicha información el OSITRAN elabora su propia propuesta sugiriendo una metodología y una estructura tarifaria, la cual es sometida a consideración de todos los interesados.

Luego de la intervención previa del señor Quesada, el señor Josué Zavaleta, Analista de Regulación indicó que se presentará ante los miembros del presente Consejo la propuesta de fijación tarifaria de servicios especiales de depósito temporal fluvial, tanto para contenedores como para carga fraccionada, en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma (NTPY-NR).

2.2.1. Marco General

El señor Zavaleta indicó que el Contrato de concesión de este Terminal portuario fue suscrito en mayo 2011, entre el estado peruano y la Concesionaria Puerto Amazonas – COPAM por un periodo de 30 años, este contrato es de tipo cofinanciado y greenfield; se inició la construcción en el año 2011 y las operaciones en diciembre del año 2016.

Este Terminal es mono operador, lo que significa que COPAM es la única empresa que puede brindar servicios esenciales dentro de este Terminal portuario; así también es un Terminal multipropósito en la medida que puede movilizar diferentes tipos de carga (contenedores, carga fraccionada y graneles).

Desde el inicio de la explotación de este Terminal portuario y hasta la fecha el OSITRAN ha determinado tarifas de diversos servicios especiales, en particular, en octubre de 2017 se fijó las tarifas de un primer grupo de servicios especiales y posteriormente, en noviembre de 2019 se fijó las tarifas de un segundo grupo de estos servicios especiales.

Por otro lado, señaló que, con relación al tráfico de carga que viene atendándose en el Terminal, en los últimos años se han movilizado aproximadamente entre 20 y 21 mil toneladas métricas anuales, de las cuales el 67.7 % es de tipo fraccionada, el 24.9 % es de tipo contenedorizada y el 7.4 % es de tipo granel líquido.

2.2.2. Alcances de los servicios especiales

Al respecto, el señor Zavaleta indicó que los servicios materia del procedimiento de revisión tarifaria son los servicios especiales de depósito temporal fluvial e incluyen las actividades de

trámites operativos y administrativos, dentro de los cuales se encuentran las revisiones de Aduanas, el cambio de condición de la carga, la emisión de volante, el desdoblamiento de la carga, el estado de hechos y la revisión y verificación de la carga tanto a la entrada como a la salida del depósito temporal fluvial, además, incluye el almacenamiento de carga en contenedores.

Y para el caso de los contenedores refrigerados o reefer, se incluye el servicio de suministro de energía eléctrica para mantener la cadena de frío de la carga.

2.2.3. Análisis de condiciones de competencia

El señor Zavaleta, señaló que en la etapa inicial de este procedimiento se analizaron las condiciones de competencia de los servicios, en aplicación del artículo 18.3 del Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. En esa etapa del procedimiento se definió el mercado relevante de estos servicios.

Imagen N° 03: Condiciones de competencia

Mercado Relevante	Condiciones de Competencia
<p>Servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para carga contenedorizada o fraccionada de exportación/importación, la realización de trámites operativos y administrativos de depósito temporal y en el caso de contenedores <u>reefer</u>, además el suministro de energía, a ser realizado en algún almacén aduanero portuario o extraportuario ubicado cerca de Piura, Moquegua o en el futuro, Yurimaguas (en el caso de exportación) y en algún almacén aduanero portuario o extraportuario ubicado en o cerca de Yurimaguas (en el caso de importación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El NTPY-NR cuenta con el equipamiento requerido para la atención de carga fraccionada y <u>contenedorizada</u>. - Actualmente no existe ningún almacén aduanero en la jurisdicción de Tarapoto. - El Concesionario tiene el derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva de los servicios esenciales. - Elevadas barreras de entrada al mercado para nuevos terminales portuarios.

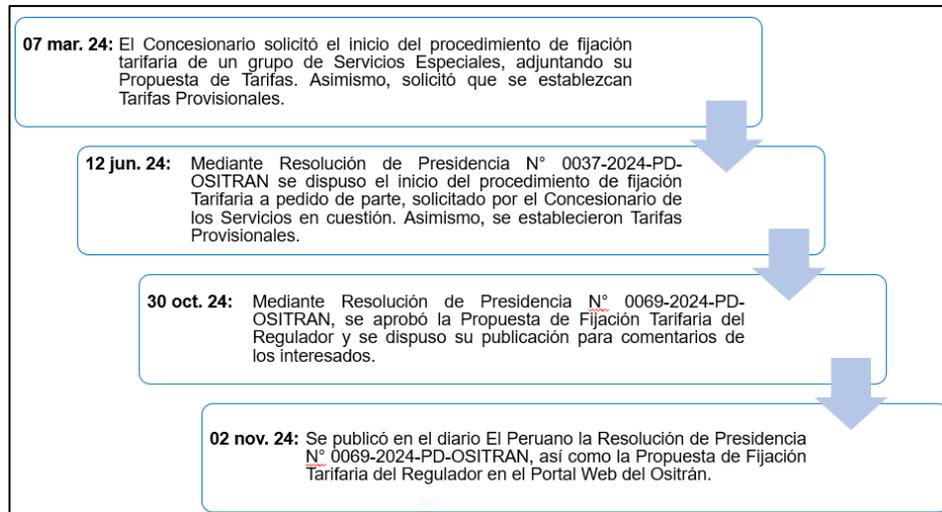
Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Por ello, luego de verificar que los servicios en cuestión no se brindan en condiciones de competencia, mediante Resolución de Presidencia N° 0037-2024-PD-OSITRAN del 12 de junio de 2024, se dispuso el inicio del procedimiento de fijación tarifaria a pedido de parte, solicitado por el Concesionario.

2.2.4. Procedimiento de fijación tarifaria

El señor Zavaleta, explicó las acciones realizadas acerca de este procedimiento tarifario:

Imagen N° 04: Procedimiento



Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

2.2.5. Propuesta tarifaria de COPAM

El concesionario presentó su propuesta tarifaria, la cual se encontraba basada en una metodología denominada benchmarking o tarificación comparativa, a través de la cual propuso elegir una muestra de terminales portuarios marítimos de alcance nacional, con la cual obtuvo su propuesta.

La propuesta estuvo dividida según tipo de carga y según tipo de régimen de importación o exportación.

2.2.6. Propuesta del OSTRAN

La metodología elegida por el OSITRAN fue la de costos incrementales, la cual permite identificar con claridad los costos adicionales que implica la prestación de los servicios especiales de depósito temporal.

El OSITRAN determina el sistema tarifario, el cual tiene 3 componentes: estructura tarifaria (Determinada en función al tipo de carga y alcance de los servicios especiales), unidad de cobro (Determinada con la finalidad de no alterar la estructura tarifaria de la Concesión y mantener una misma unidad de cobro entre actividades similares que se brindan en el NTPY-NR) y el nivel tarifario.

2.2.7. Resultado de propuestas tarifarias

Posteriormente, el señor Zavaleta mostró el comparativo de la propuesta de COPAM y del OSITRAN.

Imagen N° 05: Propuesta de COPAM y el OSITRAN

Propuesta Copam			Propuesta Ositrán		
Servicio	Unidad de cobro	Tarifa propuesta (S/)	Estructura Tarifaria	Unidad de cobro	Tarifa propuesta (S/)
1. Almacenamiento de Contenedores			1. Depósito Temporal Fluvial - Contenedores		
1.1. Almacenamiento de Contenedores Secos			1.1. Depósito Temporal Fluvial – Contenedor Seco		
De importación			<i>Trámites operativos y administrativos</i>		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	690,10	Almacenamiento a partir del día 4	Contenedor	211,93
Del día 8 hasta el 30	TEU/día	80,26		TEU/día	1,88
Del día 31 en adelante	TEU/día	Tarifario regular	1.2. Depósito Temporal Fluvial – Contenedor Reefer		
De exportación			<i>Trámites operativos y administrativos</i>		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	796,13	Almacenamiento a partir del día 4	Contenedor	211,93
Del día 8 hasta el 30	TEU/día	145,26	Suministro de energía	TEU/día	1,88
Del día 31 en adelante	TEU/día	Tarifario regular		Contenedor/hora	5,28
1.2. Almacenamiento de Contenedores Reefer			2. Depósito Temporal Fluvial – Carga Fraccionada		
De importación			<i>Trámites operativos y administrativos</i>		
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	1 584,01	Almacenamiento a partir del día 4	Tonelada	10,60
Del día 8 hasta el 30	TEU/día	37,80		Tonelada/día	0,14
Del día 31 en adelante	TEU/día	Tarifario regular	Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.		
De exportación					
Incluye uso de área hasta el día 7	Contenedor	1 423,36			
Del día 8 hasta el 30	TEU/día	26,46			
Del día 31 en adelante	TEU/día	Tarifario regular			
2. Almacenamiento de Carga Fraccionada					
Incluye uso de área hasta el día 7	Tonelada	109,62			
Del día 8 hasta el 30	Tonelada/día	10,77			
Del día 31 en adelante	Tonelada/día	Tarifario regular			

Fuente: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

2.2.8. Conclusiones

- Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0037-2024-PD-OSITRAN se aprobó el inicio del procedimiento de fijación tarifaria de parte, a solicitud de COPAM.
- La estructura tarifaria y la unidad de cobro de los servicios especiales son determinadas en función al alcance del servicio y el tipo de carga y garantizando una unidad de cobro coherente entre actividades similares ofrecidas en el NTPY-NR.
- La determinación del nivel tarifario incluye todos los costos adicionales que resulten necesarios para la prestación de los servicios especiales de Depósito Temporal.
- Las tarifas propuestas por el Regulador deberán ser reajustadas anualmente en función a la inflación, de acuerdo con lo establecido en el Cláusula 9.7 del Contrato de Concesión.

2.2.9. Cronograma

Como parte del procedimiento de fijación tarifaria, precisó que la Audiencia Pública se realizaría el 28 de noviembre de 2024 y la recepción de comentarios hasta el 03 de diciembre de 2024 por la Mesa de partes del OSITRAN o al correo: info@ositrان.gob.pe

La información expuesta se encuentra publicada en la página web del OSITRAN.

2.3. Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

Al respecto, la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, señaló que el pasado 21 de noviembre de 2024, se organizó una reunión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, con la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, donde se presentó el Proyecto del Plan de Trabajo Anual del mencionado Consejo, el cual fue revisado por los miembros asistentes, quienes expresaron su conformidad y, a su vez, hicieron llegar sus aportes y sugerencias, los cuales fueron incluidos en el proyecto final del Plan de Trabajo.

A continuación, se presentó el Proyecto del Plan de Trabajo Anual del presente Consejo, tal y como se aprecia:

Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín Periodo 2024-2026 (primer año)	
Generales	
	<ol style="list-style-type: none">1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Loreto y San Martín, bajo competencia del OSITRAN.2. Visita de campo a una infraestructura (los miembros del Consejo de Usuarios deberán identificar la <u>itup</u> de su interés) Carretera IIRSA Norte (Yurimaguas – Tarapoto)
Aeropuertos	
	<ol style="list-style-type: none">1. CORPAC: Estado de la implementación de los sistemas de <u>radioayuda</u> para los aeropuertos de Tarapoto e Iquitos, así como las inversiones previstas. (CORPAC y MTC)2. Estado de las operaciones e inversiones previstas para el año 2025 de los aeropuertos: (a cargo de ADP).<ol style="list-style-type: none">(i) Aeropuerto Cadete FAP. Guillermo del Castillo Paredes – Tarapoto.(ii) Aeropuerto <u>Coronel</u> FAP. Francisco Secada <u>Vignetta</u> – Iquitos.
Puertos	
	<ol style="list-style-type: none">1. Estado de las operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma. (a cargo de COPAM)2. Estado de las operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas y Terminal Portuario de Iquitos y las operaciones realizadas en ambos terminales durante el 2025. (a cargo de ENAPU)
Red vial	
	<ol style="list-style-type: none">1. Estado actual de la evaluación de los expedientes técnicos sobre las obras accesorias en la carretera IIRSA Norte: Puentes Naranjillo y Aguas Claras. (a cargo del MTC)2. Estado del avance de la ejecución de las obras accesorias en la carretera IIRSA Norte, en los tramos pertenecientes a la región Loreto y San Martín (a cargo de IIRSA Norte)

Posteriormente, el Gerente General del OSITRAN aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

2.4. Elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026.

Como último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, indicó que, en cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, corresponde que los miembros del presente Consejo elijan al Coordinador Titular y Suplente del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

En ese sentido, se realizó la elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2024-2026, siendo elegidos los siguientes miembros:

- Coordinador Titular: Juan José Segundo Flores Flores, representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental San Martín - Tarapoto.
- Coordinador Suplente: Jorge Luis Tapullima Flores, representante del Colegio de Arquitectos del Perú- Región Loreto.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín formularon los siguientes pedidos:

1. Solicitar a IIRSA Norte evaluar i) la pertinencia de modificar los horarios de las intervenciones que se realizan en la carretera, con la finalidad de no generar mayor congestión de la ya existente; ii) la factibilidad que existan carriles de ascenso en aquellos tramos de la carretera con pendientes; y iii) la factibilidad de realizar las plazoletas de cruces en la carretera Tarapoto – Yurimaguas.
2. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el interés de los miembros del presente Consejo en la reactivación del proyecto de la hidrovía amazónica que abarque el río Huallaga, Marañón y Amazonas, así como consultar qué acciones se estarían adoptando para mitigar la crisis hídrica sufrida recientemente, donde los puertos llegaron a su nivel más bajo, lo que imposibilitó la navegación de las embarcaciones más grandes y que podría generar que el Puerto de Yurimaguas esté inoperativo en algunas épocas del año.

3. Invitar a IIRSA Norte a una próxima sesión para que exponga el estado de los 3 numerales indicados en el punto 1.

Siendo las 11:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 40 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Jorge Luis Tapullima Flores
Colegio de Arquitectos del Perú- Región
Loreto

Fiorella Geraldine Ríos Rojas
Cámara de Comercio de la Pequeña y
Microempresa del Perú - Región Loreto

Luis Santiago Castañeda Sanguinetti
Cámara de Comercio y Producción de
Moyobamba

Rafael Antonio Vitteri Marina
Cámara Regional de Turismo de San
Martín - CARETUR SAN MARTÍN

Sergio Horacio Ramos Gonzales
Universidad Científica del Perú

Juan José Segundo Flores Flores
Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo
Departamental de San Martín

Elena Salazar Alegría
Colegio de Arquitectos del Perú- Región
Loreto

Víctor Eduardo Samamé Zatta
Universidad Nacional de San Martín

Marcos Iglesias Sanchez
Frente de Defensa de la Competencia y
Protección de los Consumidores y
Empresarios del Perú - FDECEP LORETO